

O.M. 08/17
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 08/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRERÍA, MADERERÍA, PINTURA, PLOMERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) de marzo del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 15 (quince) de marzo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 08/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 17 (diecisiete) de marzo del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Calles Frios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

VIGA Y LAMINA S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 3 y 5.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 3 y 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 3 y 5.

JESÚS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1, 2, 4 y 6.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4 y 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 4 y 6.

CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 3, 5 y 6.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5 y 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Carlos Fria

cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 3, 5 y 6.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se adjudica en primera instancia, a los proveedores que siendo solventes presentaron las cotizaciones mas bajas en precio.

Así mismo, en apego a lo dispuesto en el numeral 12 de las bases, en donde se indica que las partidas serán adjudicadas de manera equitativa a tres proveedores, cabe señalar que del análisis de las propuestas económicas presentadas, se desprende que existe un porcentaje diferencial en el precio superior al 5% de la propuesta económica del proveedor que presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto se emite el correspondiente fallo de la siguiente manera;

Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de material de construcción, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, en la parte proporcional que le corresponde, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$6,579.05 (seis mil quinientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 1, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de material de ferretería, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **JESÚS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, en la parte proporcional que le corresponde por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Corles Fred
[Signature]

\$21,334.03 (veintiún mil trescientos treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 2, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Se adjudica la partida 3, relativa a la adquisición de material de herrería, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, en la parte proporcional que le corresponde, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$12,188.84 (doce mil ciento ochenta y ocho pesos 84/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 3, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Se adjudica la partida 4, relativa a la adquisición de material de maderería, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **JESÚS ADAME BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario, en la parte proporcional que le corresponde según su cotización por el total de la partida de **\$29,216.00 (veintinueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 4, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Se adjudica la partida 5 relativa a la adquisición de material de pintura, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, en la parte proporcional que le corresponde, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$35,043.51 (treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Carlos Frias

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 5, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Se adjudica la partida 6 relativa a la adquisición de material de plomería, para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, a favor de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, en la parte proporcional que le corresponde por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$11,173.71 (once mil ciento setenta y tres pesos 71/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo relativo a la parte proporcional de la partida 6, que no es adjudicada se declara desierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 12 de las bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 7 relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

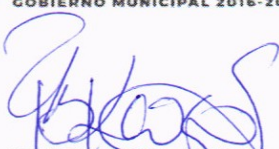
LIC. MYRNA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

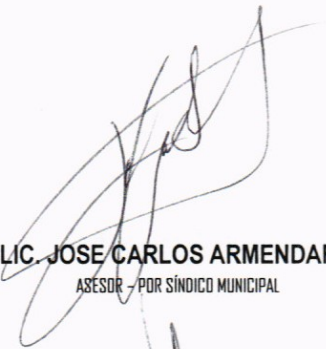
LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

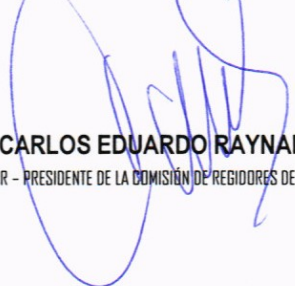

LIC. REBECA LUGO ARANDA
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ
ASESOR - POR SÍNDICO MUNICIPAL

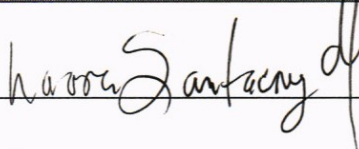
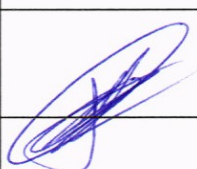

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. MARIA DE LORDES BLANCO ALARCON
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
VIGA Y LÁMINA, S.A. DE C.V.		
ANA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ		
JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ		
PINTURAS DEL PASO Y JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Julio Amparán	
JESÚS ADAME BALDERRAMA		
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.	Carlos Frías Delgado	Carlos Frías D.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 08/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRERÍA, MADERERÍA, PINTURA, PLOMERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DE 2017.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-08/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, HERRERÍA, MADERERÍA, PINTURA, PLOMERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LAS 12:00 HORAS, 21 DE MARZO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Luis Armando Boscobide	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL		Lic. Myrna Letricia Peña Doraz	
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Abiram Payán Beltrón	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Jose Carlos Armendariz Solis	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR		Lic. Daniel Chacón	
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASESOR			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
VIGA Y LÁMINA S.A. DE C.V.		
C. ANA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ		
C. JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ		
PINTURAS DEL PASO Y JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Julio Amparán Flores	
C. JESÚS ADAME BALDERRAMA		
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Frias Delgado	Carlos Frias D.